

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
SOCIEDAD PROTECTORA DEL NIÑO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señora
Vilma Beatriz Rodas Johnsón de Cordón
Presidenta y Representante Legal
Sociedad Protectora del Niño
1ª. Avenida A 8-65, zona 1, ciudad de Guatemala
Su despacho

Señora Vilma Beatriz Rodas Johnsón de Cordón:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señora
Vilma Beatriz Rodas Johnsón de Cordón
Presidenta y Representante Legal
Sociedad Protectora del Niño
1ª. Avenida A 8-65, zona 1, ciudad de Guatemala
Su despacho

Señora Vilma Beatriz Rodas Johnsón de Cordón:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señora
Vilma Beatriz Rodas Johnsón de Cordón
Presidenta y Representante Legal
Sociedad Protectora del Niño
1ª. Avenida A 8-65, zona 1, ciudad de Guatemala
Su despacho

Señora Vilma Beatriz Rodas Johnsón de Cordón:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
SOCIEDAD PROTECTORA DEL NIÑO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	4
Comentarios	4
Conclusiones	5
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
Hallazgos Relacionados con Control Interno	5
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	7
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	9
ANEXOS	10
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señora
Vilma Beatriz Rodas Johnsón de Cordón
Presidenta y Representante Legal
Sociedad Protectora del Niño
1ª. Avenida A 8-65, zona 1, ciudad de Guatemala
Su despacho

Señora Vilma Beatriz Rodas Johnsón de Cordón:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0395-2013, de fecha (s) 06 de noviembre 2013, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Sociedad Protectora del Niño, identificada con la Cuentadancia S3-4, con el objetivo de evaluar la administración de la colecta y fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de las colectas y los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución del programa de salud, expresados en cifras, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por la deficiencia detectada, que por su importancia merece revelarse como hallazgo en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Deficiencia en archivo de documentos

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Licda. Gloria Karina Rodas Navas de Casasola y supervisado por: Lic. Neftali Gomez Ayala.



El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. GLORIA KARINA RODAS NAVAS DE CASASOLA
Coordinador Gubernamental

Lic. NEFTALI GOMEZ AYALA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Sociedad Protectora del Niño, es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida según escritura pública número 42 de fecha 27 de mayo de 1922, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Registro Civil en el libro número 42, partidas números 96, 97, 98 y 99, folios números 156, 157 y 158.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número S3-4 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 239159-7.

Su sede y domicilio en la 1ª. Avenida "A" 8-65, zona 1 de la ciudad de Guatemala.

La Sociedad Protectora del Niño, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la "Entidad".

Función

La Entidad, persigue fundamentalmente la cooperación y ayuda a las familias de escasos recursos, en el cuidado, la protección, la educación y el bienestar de la niñez, mediante la creación y desarrollo de centros de cuidado diario infantil para hijos e hijas de padres y madres trabajadores mientras dura la jornada laboral, a través de programas educativos, estimulación temprana, servicios médicos, dentales y psicológicos que permiten el desarrollo integral de los niños que a diario asisten a las guarderías denominadas "Casa del Niño".

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del



Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto No. 02-2003 Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003 de la Presidencia de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Leyes y disposiciones vigentes relacionadas con la administración de colectas y fondos públicos.

Nombramiento de auditoría DAEE-0395-2013 de fecha 06 de noviembre de 2013, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de las colectas y fondos públicos administrados, para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de colectas y fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como los documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.



Determinar la veracidad en la administración de colectas y de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad en el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, a las cuentas de ingresos y egresos, así como la documentación de respaldo en la ejecución del programa de salud que realizan.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 100% del universo de los ingresos y el 71.21% de egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 6)

Caja fiscal

El saldo de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q69,527.15, que corresponde a colecta y al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, se presenta razonablemente. (Ver anexos 1 y 3)

Bancos

Se confirmó que la Entidad, para el manejo de fondos públicos tiene aperturada en el Banco Industrial, S. A. la cuenta de depósitos monetarios No.204-000914-2 y al 31 de diciembre de 2013 no presenta disponibilidad financiera. La colecta pública se administra en la cuenta de depósitos monetarios No.001-0040170-3 del Banco G&T Continental y al 31 de diciembre de 2013 presenta disponibilidad financiera por Q69,527.15, el cual al compararlo con el saldo de caja fiscal, no presenta diferencia. (Ver anexos 2 y 3)

Ingresos

Durante el período auditado percibieron fondos provenientes de colectas o rifas autorizadas por el Ministerio de Gobernación, así como de un (1) convenio suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por el total de Q2,575,500.00.



Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se documentan con formas oficiales 92-A y 17-FA recibo de ingresos varios serie "A", se depositaron en bancos del sistema financiero del país de manera oportuna, los mismos no presentan diferencia. (Ver anexo 1 y 4)

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q2,559,928.52, destinados para la ejecución de programas de salud. (Ver anexo 1 y 3)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, estableciéndose que los gastos no son documentados adecuadamente, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

Convenios

Durante el período auditado se suscribió el convenio DA-32-2013 de fecha 16 de enero de 2013 con Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por el monto de Q1,500,000.00, no se detectaron deficiencias. (Ver anexo 4)

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas oficiales, no reportándose deficiencias. (Ver anexo 7)

Rendición de cuentas

Durante el proceso de auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

La Entidad emitió carta de representación sin número de fecha 13 de febrero de 2014; dando a conocer los hechos relevantes, que tienen repercusión en la información financiera reportada, durante el período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.



Los responsables de la Entidad no se presentaron a la discusión del hallazgo, sin presentar excusa alguna del motivo de su ausencia, únicamente se presentó el señor Oswaldo Augusto Morales Mazariegos, quien se identifica con documento personal de identificación -DPI- 2656 88221 0920, piloto de la Entidad para hacer entrega a esta comisión del oficio sin número de fecha 27 de marzo de 2014, remitido por el contador de la Entidad el que contiene la respuesta del hallazgo por lo que se procedió a suscribir el Acta-CGC-DAEE-No.-0108-2014, de fecha 02 de abril de 2014, para dejar constancia del hecho.

Conclusiones

Que la Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de las colectas y de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución del proyecto de salud en cifras de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por la deficiencia detectada durante el proceso de auditoría.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencia en archivo de documentos

Condición

La Sociedad Protectora del Niño, suscribió el convenio DA-32-2013, de fecha 16 de enero de 2013 con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por un monto de Q1,500,000.00 para utilizarlo en la prestación de servicios de salud y asistencia social. En el proceso de la auditoría y al evaluar los egresos se estableció que se emitieron 8 cheques por valor total de Q1,244,312.14 con fondos de la cuenta de depósitos monetarios No.204-000914-2 aperturada en el Banco Industrial, S.A. en la que se administran los fondos públicos. Dichos cheques se emiten por concepto de reintegro de gastos efectuados con fondos privativos, como: pago de las nominas de sueldos y facturas por compra de alimentos, las cuales quedan adjuntas al cheque de fondos privativos conteniendo un sello en el que indica el número de cheque y cuenta privativa con la que originalmente fueron cancelados.



Criterio

El Acuerdo Interno Número 09-03, del Contralor General de Cuentas, de fecha 8 de julio 2003 que aprueban las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, unificadas mediante el Acuerdo Interno Número A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006, en el numeral 5.5 indica: “Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, debe permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables”.

Causa

Falta de conocimiento por parte de los responsables al no documentar adecuadamente los gastos efectuados con fondos públicos.

Efecto

Provoca que la Entidad fiscalizada, no disponga de archivo adecuado de documentación de soporte de los gastos efectuados con fondos públicos.

Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal, instruya a la tesorera y al contador a manera de que se implemente un procedimiento adecuado de archivo para que las facturas y demás documentos que amparen los gastos realizados con fondos públicos, efectuados en las oficinas centrales y en los diferentes dependencias denominadas casa del niño.

Comentarios de los Responsables

Los responsables de la Sociedad Protectora del Niño no se presentaron a la discusión del hallazgo, sin presentar excusa alguna del motivo de su ausencia, únicamente se presentó el señor Oswaldo Augusto Morales Mazariegos, quien se identifica con documento personal de identificación 2656 88221 0920, piloto de la Entidad para hacer entrega a la comisión de auditoría del oficio sin número de fecha 27 de marzo de 2014, remitido por el contador de la Entidad conteniendo la respuesta del hallazgo. En el cual manifiestan lo siguiente: “En relación al oficio No. 06-DAEE-0395-2013, en el que se sirve comunicarnos el hallazgo correspondiente a cheques emitidos por concepto de reintegro de gastos efectuados con fondos privativos, nos permitimos manifestarle: La Sociedad Protectora del Niño hace el reintegro de los gastos que son utilizados para la prestación de servicios de salud y asistencia social, como lo estipula el convenio



DA-32-2013 suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, debido a que los traslados de los fondos por parte del Ministerio no se realizan en forma anticipada, y la Sociedad Protectora del Niño tiene la obligación de brindar sin retraso los servicios de salud y asistencia social que tiene establecidos, por lo que hace uso de fondos privativos de la Institución para cubrir los gastos correspondientes. Esta es la razón por la que se realiza dichos pagos, los cuales quedan bien documentados con su debida descripción y factura, y las facturas contienen un sello en el que se indica el número de cheque y cuenta privativa con la que originalmente fueron canceladas. Se puede comprobar que los gastos son realizados permitiendo el seguimiento y la evaluación de los registros contables, ya que dicha información contable es realizada con documentación fiable que permite la revisión de los datos contra los documentos que respaldan las transacciones, en consecuencia consideramos que los cheques por reintegros con fondos privativos no solo son obligados sino que cumplen con los requerimientos necesarios para realizar pruebas sustantivas y de cumplimiento en cualquier proceso de auditoría”.

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos aportados por el contador de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma debido a que los gastos efectuados con fondos públicos no están debidamente documentados, dichos comprobantes amparan pagos efectuados con cuentas privativas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTA	VILMA BEATRIZ RODAS JOHNSON DE CORDON	2,000.00
VICEPRESIDENTA	ASTRID MARIBEL OCHOA ROSAS DE CUEVAS	2,000.00
TESORERA	BESSY LIZETH SANCHEZ CATALAN DE LEON	2,000.00
GERENTE GENERAL	ALEJANDRO (S.O.N.) ASTURIAS PULLIN	2,000.00
Total		Q. 8,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	VILMA BEATRIZ RODAS JOHNSON DE CORDON	PRESIDENTA	01/01/2013 - 31/12/2013
2	ASTRID MARIBEL OCHOA ROSAS DE CUEVAS	VICEPRESIDENTA	01/01/2013 - 31/12/2013
3	BESSY LIZETH SANCHEZ CATALAN DE LEON	TESORERA	01/01/2013 - 31/12/2013
4	ALEJANDRO ASTURIAS PULLIN	GERENTE GENERAL	01/01/2013 - 31/12/2013



5	MARIA DEL CARMEN SAMAYOA ALECIO	CONTRALOR INTERINO	01/01/2013 - 31/12/2013
6	LILIAN ANABELLA SANCHEZ SAZO DE DEL CID	JEFE DE TESORERIA	01/01/2013 - 31/12/2013
7	WILLIAN GIOVANY DIAZ VELAZCO	CONTADOR	01/01/2013 - 31/12/2013



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. GLORIA KARINA RODAS NAVAS DE CASASOLA
Coordinador Gubernamental

Lic. NEFTALI GOMEZ AYALA
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1**SOCIEDAD PROTECTORA DEL NIÑO
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
Saldo inicial	53,955.67		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013	2,575,500.00	2,559,928.52	69,527.15
TOTALES	2,629,455.67	2,559,928.52	69,527.15

Fuente: Registro de ingresos y egresos en caja fiscal.

Comentario:

El presente anexo refleja el movimiento financiero de los ingresos y egresos, derivado de colecta y fondos públicos administrados por la Entidad durante el período auditado. El saldo corresponde a fondos de colecta pública.



ANEXO 2

SOCIEDAD PROTECTORA DEL NIÑO INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

TIPO DE CUENTA No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
Depósitos monetarios No.204-000914-2	Banco Industrial, S. A.	Sociedad protectora del niño	0.00
Depósitos monetarios No. 001-0040170-3	Banco G&T Continental, S. A.	Sociedad protectora del niño	69,527.15
Total			69,527.15

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros en libros de bancos autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Comentario:

El presente anexo refleja el saldo de las cuentas bancarias en la que se administra la colecta y fondos públicos al 31 de diciembre de 2013, el cual se confrontó con los estados de cuenta emitidos por los bancos, libros de bancos autorizados por la Contraloría General de Cuentas y conciliaciones bancarias, comprobándose que dicho saldo se presenta razonable.



ANEXO 3

**SOCIEDAD PROTECTORA DEL NIÑO
COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial	53,955.67	
Ingresos percibidos durante el período auditado, registrados en caja fiscal	2,575,500.00	2,629,455.67
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado, registrados en caja fiscal		2,559,928.52
Saldo al 31 de diciembre de 2013		69,527.15
Saldo de bancos al 31 de diciembre de 2013		69,527.15
Diferencia		0.00

Fuente: Registros de ingresos y egresos de caja fiscal, estados de cuenta bancarios y libro de banco.

Comentario:

El presente anexo refleja el saldo de la caja fiscal comparado con el saldo de bancos, los cuales no presentan diferencia, razón por la cual se concluye que los mismos son razonables. El saldo contable conciliado al 31 de diciembre de 2013, corresponde a colecta pública.



ANEXO 4

SOCIEDAD PROTECTORA DEL NIÑO INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑO 2013	TOTAL
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	1,500,000.00	1,500,000.00
Colecta pública	1,075,500.00	1,075,500.00
TOTAL	2,575,500.00	2,575,500.00

Fuente: Convenio suscrito, registros de caja fiscal, libro de bancos y formas oficiales 92-A y 17-FA.

Comentario:

El presente anexo refleja el aporte percibido por la Entidad, proveniente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social durante el año 2013, así como ingresos provenientes de colecta.



ANEXO 5

SOCIEDAD PROTECTORA DEL NIÑO INTEGRACIÓN DE CONVENIOS O PROYECTOS EJECUTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

NOMBRE DEL CONVENIO /EVENTO	ENTIDAD PROVEDORA DE RECURSOS	No. CONVENIO/ EVENTO	TRANSFERENCIA RECIBIDA	VALOR EJECUTADO	SALDO	AVANCE FINANCIERO	ESTADO
	Saldo inicial				53,955.67		
Prestación de servicios de salud y asistencia social	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	DA-32-2013 de fecha 16.01.2013	1,500,000.00	1,500,000.00	0.00	100%	finalizado
Rifas	Colecta pública	Rifas realizadas en año 2013	1,075,500.00	1,059,928.52	15,571.48	98%	e n ejecución
Total integración anexo 4.....			2,575,500.00	2,559,928.52	69,527.15		

Fuente: Reporte CUR de ejecución del gasto del sistema de contabilidad integrada gubernamental, formas oficiales 92-A y 17-FA especial y facturas de compra.

Comentario:

El presente anexo representa el origen de los fondos públicos administrados por la Entidad, los cuales fueron proporcionados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y por la colecta pública, los fondos fueron destinados para la atención de los niños que asisten a los centros denominados “Casa del Niño” efectuando gastos tales como: compra de alimentos, servicios médicos y pago de nominas de personal.



ANEXO 6

SOCIEDAD PROTECTORA DEL NIÑO MUESTRA DE CONVENIOS EJECUTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

NOMBRE DEL CONVENIO/EVENTO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. CONVENIO/EVENTO	TRANSFERENCIA RECIBIDA	VALOR EJECUTADO	MUESTRA
Prestación de servicios de salud y asistencia social	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	DA-32-2013 de fecha 16.01.2013	1,500,000.00	1,500,000.00	932,014.09
Rifas	Colecta pública	Rifas realizadas en año 2013	1,075,500.00	1,059,928.52	891,034.60
Total muestra seleccionada					1,823,048.69
Total integración de convenios anexo 5					2,559,928.52
Cifras relativas de la muestra seleccionada					71.21%

Fuente: Registros de caja fiscal, traslados según convenio DA-32-2013, formas oficiales, libros de bancos y facturas de compras.

Comentario:

El presente anexo establece la muestra de egresos del 71.21%. Los egresos ejecutados con fondos públicos corresponden al presupuesto aprobado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, así como presupuesto de egresos de la Entidad para la ejecución del la colecta.



ANEXO 7

SOCIEDAD PROTECTORA DEL NIÑO DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

TIPO FORMULARIO	ENVÍO FISCAL		AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIAS		
	No.	FECHA	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
200 A-3	38239	20/03/2013	79001	79100	100	79001	79042	42	79043	79100	58
92-A	5622	07/12/2005	445301	445400	100	445301	445333	33	445334	445400	67
17-FA recibo de ingresos varios, serie "A"	5822	14/05/2008	30001	40000	10000	30001	37304	7304	37305	40000	2696
1-DFA forma tipo factura sin serie	6533	25/11/2008	910001	1010000	100000	0	0	0	910001	1010000	100000
1-DFA forma tipo factura sin serie	6713	09/11/2007	1010001	1110000	100000	0	0	0	1010001	1110000	100000
1-DFA forma tipo factura sin serie	6276	06/07/2007	810001	910000	100000	0	0	0	810001	910000	100000
1-DFA forma tipo factura sin serie	6203	06/07/2007	760001	810000	50000	760001	787150	27150	787151	787175	25
1-DFA forma tipo factura sin serie	6203	06/07/2007	760001	810000	50000	787176	787225	50	787226	810000	22775
1-DFA forma tipo factura sin serie	7000	06/08/2009	1110001	1210000	100000	1110001	1126000	16000	1126001	1156000	30000
1-DFA forma tipo factura sin serie	7000	06/08/2009	1110001	1210000	100000	1156001	1160676	4676	1160677	1162000	1324
1-DFA forma tipo factura sin serie	7000	06/08/2009	1110001	1210000	100000	1162001	1166000	4000	1166001	1192000	26000
1-DFA forma tipo factura sin serie	7000	06/08/2009	1110001	1210000	100000	1192001	1197183	5183	1197184	1210000	12817
34-FA-CCC-S-V forma tipo factura sin serie	6729	12/01/2009	10001	20000	10000	10001	10248	248	10249	20000	9752
13-C recibo de ingresos varios, sin serie	6769	03/03/2009	120001	150000	30000	120001	123836	3836	123837	123850	14
13-C recibo de ingresos varios, sin serie	6769	03/03/2009	120001	150000	30000	123851	125682	1832	125683	125700	18
13-C recibo de ingresos varios, sin serie	6769	03/03/2009	120001	150000	30000	125701	126437	737	126438	126450	13
13-C recibo de ingresos varios, sin serie	6769	03/03/2009	120001	150000	30000	126451	126536	86	126537	126550	14
13-C recibo de ingresos varios, sin serie	6769	03/03/2009	120001	150000	30000	126551	126884	334	126885	126900	16



ANEXO 7A

SOCIEDAD PROTECTORA DEL NIÑO DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

TIPO FORMULARIO	ENVÍO FISCAL		AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIAS		
	No.	FECHA	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
13-C recibo de ingresos varios, sin serie	6769	03/03/2009	120001	150000	30000	126901	126943	43	126944	126950	7
13-C recibo de ingresos varios, sin serie	6769	03/03/2009	120001	150000	30000	126951	128732	1782	128733	128750	18
13-C recibo de ingresos varios, sin serie	6769	03/03/2009	120001	150000	30000	128751	131304	2554	131305	131350	46
13-C recibo de ingresos varios, sin serie	6769	03/03/2009	120001	150000	30000	131351	131539	189	131540	131550	11
13-C recibo de ingresos varios, sin serie	6769	03/03/2009	120001	150000	30000	131551	131636	86	131637	131650	14
13-C recibo de ingresos varios, sin serie	6769	03/03/2009	120001	150000	30000	131651	131774	124	131775	131800	26
13-C recibo de ingresos varios, sin serie	6769	03/03/2009	120001	150000	30000	131801	132244	444	132245	132250	6
13-C recibo de ingresos varios, sin serie	6769	03/03/2009	120001	150000	30000	132251	132288	38	132289	132300	12
13-C recibo de ingresos varios, sin serie	6769	03/03/2009	120001	150000	30000	132301	132518	218	132519	132600	82
13-C recibo de ingresos varios, sin serie	6769	03/03/2009	120001	150000	30000	132601	133244	644	133245	133400	156
13-C recibo de ingresos varios, sin serie	6769	03/03/2009	120001	150000	30000	133401	133521	121	133522	133600	79
13-C recibo de ingresos varios, sin serie	6769	03/03/2009	120001	150000	30000	133601	133661	61	133662	133700	39
13-C recibo de ingresos varios, sin serie	6769	03/03/2009	120001	150000	30000	133701	133722	22	133723	133750	28
13-C recibo de ingresos varios, sin serie	6769	03/03/2009	120001	150000	30000	133751	133760	10	133761	150000	16240

Fuente: Envíos del departamento de formas y talonarios de la Contraloría General de Cuentas, registros de caja fiscal y formas oficiales presentadas por la Entidad.

Comentario:

Durante el proceso de auditoría se determinó que la Entidad, realiza el procedimiento normal para el requerimiento, operación, mantenimiento y resguardo de formas oficiales. La depuración de formas oficiales se realizó al 31 de diciembre de 2013.



Nombramiento

1. 1



NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0395-2013

Guatemala, 06 de noviembre de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. GLORIA KARINA RODAS NAVAS DE CASASOLA

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a SOCIEDAD PROTECTORA DEL NIÑO CON LA CUENTA No. S3-4 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013, esta actividad será supervisada por el/la LIC. NEFTALI GOMEZ AYALA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de octubre, cuyo plazo será de 10 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

45251

Lic. Edwin H. Salazar Jerez
 Br. Dirección de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
 Subcontralor de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1

